



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/005/2015

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y
CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS
ADMINISTRATIVOS
PRESENTES**

Me permito hacer de su conocimiento las disposiciones complementarias a la Circular SADM/005/2012, publicada en Gaceta UNAM el 20 de febrero de 2012, relativa al "*Programa de aprobación y seguimiento a asignaciones de obra y servicios relacionados con la misma*", que deberán observar las entidades y dependencias universitarias en las obras que llevaron a cabo.

Posterior a la ejecución de los trabajos de obra, cada entidad o dependencia deberá registrar en el sistema: la descripción de los trabajos ejecutados, el cierre administrativo de las obras, el nombre o nombres de la(s) contratista(s) que haya(n) ejecutado los trabajos, los cuales deberán estar inscritos en el Registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, el catálogo de conceptos con precios unitarios y, en su caso, los trabajos extraordinarios con sus costos unitarios, así como los montos y periodos de ejecución reales de los trabajos ejecutados. Para mayor referencia consultar la página web <http://desarrollo.obras.unam.mx/tabulador>

Para el debido cumplimiento de lo anterior, a partir de la fecha de publicación de ésta, las entidades y dependencias deberán ingresar a la página http://desarrollo.obras.unam.mx/registro_obras donde encontrarán el procedimiento para el registro de la información correspondiente a los cierres administrativos.

La Contraloría y la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria tendrán acceso al programa, con objeto de verificar la adjudicación, ejecución y cierre administrativo de las obras que asignaron las entidades y dependencias universitarias y que éstas se hayan realizado conforme lo establece la Normatividad de Obras de la UNAM.

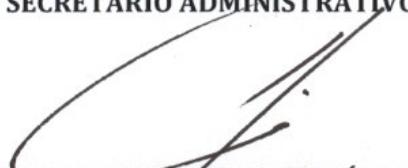
Con su amable y activa participación en este procedimiento, daremos cumplimiento a la Normatividad de Obras de la UNAM, al tiempo de garantizar que los trabajos se hayan ejecutado con transparencia, eficiencia y un adecuado manejo de los recursos que fueron asignados en la materia.

A T E N T A M E N T E

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D. F. marzo 19 de 2015

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM
Y SECRETARIO ADMINISTRATIVO**


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ